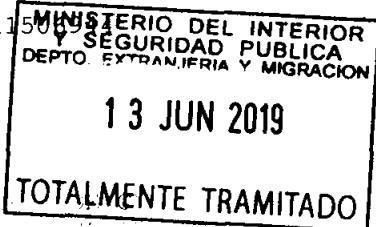


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 1150



OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 153837

Santiago, 07 de Junio de 2019

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.233.106 del año 2019; y

1. INTRODUCTION

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, a doña Gabriela Sofía MERCADO HERNANDEZ de nacionalidad VENEZOLANA en condición de DEPENDIENTE de JESSICA GABRIELA HERNANDEZ DE MERCADO, hasta 09/05/2020 .
 - 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
 - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/API

[721]07/06/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
 - 2.- Archivo

